



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0067428/2013

CÓRDOBA, 13 FEB 2014

VISTO:

La documentación presentada por la Unidad de Auditoría Interna referida a la verificación practicada sobre el Proyecto de Extensión en la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que el Informe de Auditoría N° 23/13, obrante a fojas 1/13, contiene observaciones pendientes de resolución correspondientes al citado informe;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe de Auditoría de fecha 17 de diciembre de 2013, obrante a fojas 1/13 y que en fotocopia integra el cuerpo de la presente, correspondiente a Proyectos de Extensión.

ARTÍCULO 2°.- Instruir a la Secretaría de Extensión Universitaria para que en un plazo de sesenta días informe sobre la resolución y/o avances de las observaciones detalladas en el referido Informe de Auditoría.

ARTÍCULO 3°.- Encomendar a la Unidad de Auditoría Interna que, en caso de incumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2° en el plazo establecido, informe a la autoridad universitaria tal situación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Extensión Universitaria. Cumplido, gírese a la Unidad de Auditoría Interna.

Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

71